



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR23-61**  
31 de enero de 2023

*"Por medio de la cual se hace unainscripción y una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1° del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 25 de enero de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante oficio No. CSJBOO22-86 del 22 de marzo de 2022, remitió el Acuerdo CSJBOA22-227 del 16 del mismo mes y año, por medio del cual se formuló ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Cicuco, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de secretario de juzgado municipal nominado.

Que, por mensaje de datos del 20 de enero de 2023, remitido desde el correo institucional de la servidora judicial, se recibió entre otra documentación, la Resolución No. 001 del 7 de abril de 2022, por medio de la cual la Jueza Promiscuo Municipal de Cicuco decidió "NOMBRAR EN PROPIEDAD a la abogada MCKENZY KARINA TORRES BRU, identificada con C.C. No. 1.047.446.807, en el cargo de SECRETARIA- NOMINADA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CICUCO, BOLIVAR", acompañada de la respectiva acta de posesión, adiada el 8 de abril de la presente anualidad.

Que de igual manera, se recibió la Resolución No. 07 del 21 de julio de 2022 del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Lima, en la que se dispuso: "Nombrar a la señora MCKENZY KARINA TORRES BRU, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1047446807, expedida en Cartagena (Bolívar), en el cargo de Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Lima – Norte (Bol), en propiedad", seguida de copia del acta de posesión fechada del 22 de agosto del año inmediatamente anterior. Esto, en razón a concepto favorable de traslado por razones de salud expedido por el Consejo Seccional de Judicatura de Bolívar mediante oficio No. CSJBOOP22-1083 del 23 de junio de 2022.

Que el artículo 2 del Acuerdo No. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto, y habida cuenta que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente disponer la inscripción y actualización de la situación administrativa, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de de la empleada Mkenzy Karina Torres Bru, en los cargos de secretario de juzgado municipal nominado de los Juzgados Promiscuos Municipales de Cicuco y de Santa Rosa de Lima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 624 del 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Mkenzy Karina Torres Bru, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.446.807, en el cargo en propiedad de secretario de juzgado municipal nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Cicuco.

**ARTICULO 2°:** Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Mkenzy Karina Torres Bru, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.446.807, en el cargo en propiedad de secretario de juzgado municipal nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Rosa de Lima

**ARTICULO 3°:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 4°:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 5°:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**

Presidenta

MP IELG/KCS